

Extracto del acuerdo de 29 de abril de 2020 del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló, por la que se convocan las ayudas escolares para los alumnos domiciliados en los núcleos de Borgonyà y Vilaseca.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios

Los alumnos domiciliados en los núcleos de Borgonyà y Vilaseca escolarizados en el CEIP Lloriana de Sant Vicenç de Torelló

Segundo.- Finalidad :

Contribuir al pago de los gastos de desplazamiento durante los cursos 2020-2024

Tercero.- Requisitos de los beneficiarios

Alumnos empadronados en los núcleos de Borgonyà y Vilaseca del municipio de Sant Vicenç de Torelló y escolarizados en la escuela Lloriana.

Cuarto.- Importe

Núcleo Borgonyà: 88,50 euros al trimestre por alumno. Si son dos hermanos, al segundo se le subvencionan 59,00 euros al trimestre y si son tres, al tercero se le subvencionan 29,50 euros al trimestre.

Núcleo Vilaseca: 50% del coste del transporte, 44,25 euros por alumno y trimestre. Si son dos hermanos 29,50 euros al segundo hermano por trimestre y si son tres hermanos al tercero se le subvencionan 14,75 euros por trimestre.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 30 de noviembre de 2020

Sant Vicenç de Torelló

El alcalde,

Eric Sibina Marquez